



1.SUBVENCIONES	SUBVENCION EUSKERA
Que es.	Concesión de ayudas para el estudio de euskera durante el período anual de octubre a junio del año en curso.
Quién lo puede solicitar	<p>Las personas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser mayor de 16 años b) Estar empadronado en el municipio de Iruña de Oca desde un año antes de la fecha de comienzo del curso y mientras dure éste. c) Estar matriculado en alguno de los centros de aprendizaje reconocidos por HABE d) Asistir como mínimo al 80% de las horas lectivas del curso
Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en impreso normalizado • Certificado del centro acreditativo de : <ul style="list-style-type: none"> - Importe de la matrícula - Fechas de inicio y finalización del curso - Nº de horas semanales - Porcentaje de asistencia - Nivel • Duplicado del ingreso efectuado en entidad bancaria • Fotocopia del DNI del solicitante
Cuándo se solicita	En el plazo establecido en la convocatoria anual
Coste	Gratuito
Plazo del procedimiento	Plazo estimado: 1 mes Plazo máximo : 3 meses
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Convocatoria anual



Procedimiento a seguir tras la solicitud	<ol style="list-style-type: none">1.- Recoger, comprobar y registrar la solicitud junto con la documentación que se acompañe.2.- Entregar copia sellada a la persona solicitante como justificante3.- Remisión de la documentación al área correspondiente para emisión de informe.
Resumen de trámites posteriores	<ol style="list-style-type: none">1.- Resolución por órgano competente2.- Notificación de la resolución
Órgano de aprobación	Pleno Municipal / Junta de Gobierno Local
Departamento Municipal	Cultura / Secretaría
Vigencia	Modificación normativa
INFORMACION ADICIONAL	